

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 10 de Agosto del 2026

OFICIO N° 29042-2026-MTC/17.03

Señores

GERENCIA DE OPERACIONES

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SAT CAJAMARCA

COMPLEJO QHAPAC NAN - AVENIDA ALAMEDA LOS INCAS – CAJAMARCA

gerencia.operaciones@satcajamarca.gob.pe

Presente.-

Asunto : CAMBIO DE ESTADO DE FIRME A EN PROCESO A FIN DE REGISTRAR LA RESOLUCION DE CADUCIDAD.

Referencia : OFICIO N° 010-010-00000635-2026 (E-310973-2026)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicitan el cambio de estado de la Papeleta de Infracción N° **2025009319 (M02)**, correspondiente al administrado **LUIS EMILIO ARMAS ASENJO**, identificado con DNI N° **41158034**, de **"FIRME"** a **"EN PROCESO"**, a fin de registrar la Resolución de Departamento N° **052-084-0000066-2026**.

Al respecto, de la evaluación a la documentación adjuntada, se ha dado atención a lo solicitado en el Registro Nacional de Sanciones - RNS, por lo que a la fecha la mencionada Papeleta de Infracción se encuentra en estado **"En Proceso"**.

ENTIDAD	PAPELETA	FEC. INFRACCION	FEC. FIRME	FALTA	PUNTOS	ACUMULADO	ESTADO	PAGO
SAT CAJAMARCA	2025009319	2025-06-14		M02	0	0	EN PROCESO	Cancelado o Pagado

Considerando lo señalado precedentemente, su despacho puede realizar las acciones que considere pertinentes en el Registro Nacional de Sanciones - RNS, de acuerdo a sus competencias establecidas en el Artículo 5° del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y modificatorias.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JANET PATRICIA ARIAS VALDIVIA
DIRECCION DE CIRCULACION VIAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

JPAV/hrcd/jcbp

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4577687> ingresando el número de expediente **E-310973-2026** y la siguiente clave: BSRYEG .